



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

## GESTIÓN CONTRATACIÓN

### ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

14/12/2022

Objeto de la  
contratación

Prorroga al contrato N°0179 de 2022, cuyo objeto es: "Prestación de servicio de transporte terrestre especial para la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, Empocaldas S.A. E.S.P."

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento  
previo

Necesidad

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de transporte a fin de garantizar el adecuado desplazamiento de su equipos de trabajo y eventualmente de terceros asociados a la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, a fin de realizar gestiones tendientes a procurar por el buen funcionamiento de la empresa y continuar con los procesos administrativos y operacionales acordes a la normatividad vigente y su objeto social. En este momento el contrato cuenta con recursos, razón por la cual se requiere prorrogar por 2 meses más o hasta agotar el monto del contrato, lo que primero ocurra.

Conveniencia

Así mismo, Empocaldas S.A. E.S.P. tiene la responsabilidad de realizar los procesos de contratación con el fin de ejecutar las acciones que garanticen la prestación del servicio, a través de las diferentes etapas de contratación que van desde estudios previos, proyección de requisitos contractuales establecidos para tal fin, proceso de selección, aceptación y adjudicación conforme a los lineamientos legalmente establecidos. A la fecha, Empocaldas S.A. E.S.P., solo cuenta un vehículo de su propiedad para el transporte de personal y no ha considerado conveniente adquirirlos porque: dentro de su presupuesto no se han destinado recursos para adquisición de vehículos ni dentro de su Plan Operativo de Inversiones POIR; no se han presupuestado los recursos necesarios para atender los costos asociados a los vehículos tales como combustible, mantenimiento, SOAT, seguros, etc. -; y considera como una carga administrativa adicional la gestión administrativa y contable de la gestión de una flota de transportes propia.

Para ello se requiere de los medios expeditos que le permitan una movilidad rápida, eficiente, efectiva y eficaz. No contando la Empocaldas S.A. E.S.P. con un parque automotor suficiente, se requiere celebrar un contrato con una empresa de transporte legalmente constituida (persona natural o jurídica), que cuente con los vehículos adecuados y con el personal idóneo que preste el servicio de transporte terrestre y que además tenga la posibilidad de asignar para tal fin varios vehículos de forma permanente, según la necesidad de los proyectos que se adelantan, los seguimientos a obras y garantizar el transporte para el personal en comisión, entre otras, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, optimización del tiempo y de los recursos y la cabal ejecución de las funciones de la Empresa.

Empocaldas S.A. E.S.P., al no tener vehículos suficientes de su propiedad y con el fin de contar con el servicio de vehículos para que las personas que realizan funciones y actividades en las cuales se requieren de desplazamientos a diferentes seccionales y municipios del Departamento de Caldas y fuera de él para realizar las tareas encomendadas, en función de nuestro objeto social, determina la necesidad de contratar el servicio integral de transporte, conforme con las condiciones que se señalan en los documentos del proceso de contratación. Es conveniente contar de manera oportuna con este contrato para no interrumpir las labores de los colaboradores en las diferentes seccionales.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga del citado servicio, 2 meses más o hasta agotar el monto con el que se cuenta.

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

**Ver anexo**

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

**Ver anexo**

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Coommutrans	Jorge Velásquez	coomutrans2009@hotmail.com	8901060	Ver anexo
K-ros logística y transporte	Gerardo Alzate	operaciones@k-ros.com.co	(2) 378 8466	Ver anexo
COOPSERVINTES	Dario Mesa	coopservintes@hotmail.com	3105449053	Ver anexo
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
		-

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200603	Transporte de funcionarios	-
<b>TOTAL CDP</b>		-

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>



Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor ). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación	Número de	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ver anexo de condiciones de obligaciones del contratista
----------------------------------------------------------

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica



Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>
La entidad deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Departamento de Caldas. En caso de requerirse el servicio para destinos diferentes, se deberá coordinar anticipadamente entre supervisor y contratista
Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO. LO QUE PRIMERO OCURRA.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. El incremento en el precio del combustible debe ser asumido por el contratista.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO (E)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO (E)

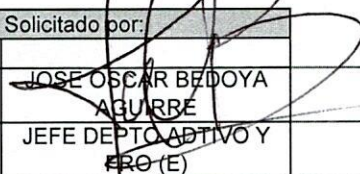
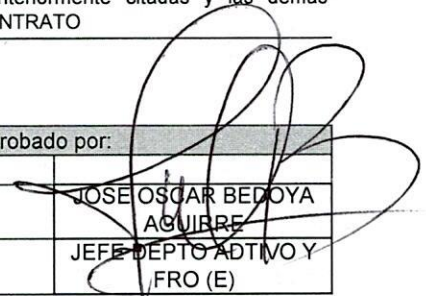
#### GARANTÍAS

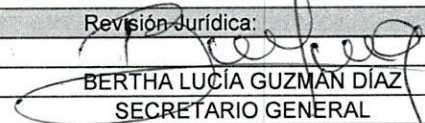
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO (E)	Cargo	JEFE DEPTO ADTIVO Y FRO (E)

Revisión jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL



Manizales, diciembre 15 de 2022

Doctor  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: solicitud prorroga al contrato N°0179 de 2022

Cordial saludo,

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebro el contrato de prestación de servicios N°0179/2022 con la empresa COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL -COOPSERVINTES CTA-, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.". El cual requiere prorrogar la ejecución por 2 meses hasta el 28 de febrero de 2023 o hasta agotar el monto.

Atentamente,



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe Depto Administrativo y Financiero (E)



**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 179 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **DARIO MESA CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No 15.903.665 de Chinchiná, obrando en representación legal de **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – COOPSERVINTES CTA** identificado con Nit. **810.004.561-7**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 179 de 2022 suscrito entre las partes el día 13 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 179 de 2022, el cual tiene como plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. **2)** Que, el acta de inicio tiene fecha de suscripción del 16 de septiembre de 2022. **3)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 14 de diciembre de 2022 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento Administrativo y Financiero (E) de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiestan que: *“EMPOCALDAS S.A. E.S.P. requiere la prestación del servicio de transporte a fin de garantizar el adecuado desplazamiento de sus equipos de trabajo y eventualmente de terceros asociados a la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado, a fin de realizar gestiones tendientes a procurar por el buen funcionamiento de la empresa y continuar con los procesos administrativos y operacionales acordes a la normatividad vigente y su objeto social. En este momento el contrato cuenta con recursos, razón por la cual se requiere prorrogar por 2 meses más o hasta agotar el monto del contrato, lo que primero ocurra. Así mismo, Empocaldas S.A. E.S.P. tiene la responsabilidad de realizar los procesos de contratación con el fin de ejecutar las acciones que garanticen la prestación del servicio, a través de las diferentes etapas de contratación que van desde estudios previos, proyección de requisitos contractuales establecidos para tal fin, proceso de selección, aceptación y adjudicación conforme a los lineamientos legalmente establecidos. A la fecha, Empocaldas S.A. E.S.P., solo cuenta un vehículo de su propiedad para el transporte de personal y no ha considerado conveniente adquirirlos porque: dentro de su presupuesto no se han destinado recursos para adquisición de vehículos ni dentro de su Plan Operativo de Inversiones POIR; no se han presupuestado los recursos necesarios para atender los costos asociados a los vehículos tales como combustible, mantenimiento, SOAT, seguros, etc. -; y considera como una carga administrativa adicional la gestión administrativa y contable de la gestión de una flota de transportes propia. Para ello se requiere de los medios expeditos que le permitan una movilidad rápida, eficiente, efectiva y,*



eficaz. No contando la Empocaldas S.A. E.S.P. con un parque automotor suficiente, se requiere celebrar un contrato con una empresa de transporte legalmente constituida (persona natural o jurídica), que cuente con los vehículos adecuados y con el personal idóneo que preste el servicio de transporte terrestre y que además tenga la posibilidad de asignar para tal fin varios vehículos de forma permanente, según la necesidad de los proyectos que se adelantan, los seguimientos a obras y garantizar el transporte para el personal en comisión, entre otras, garantizando condiciones de seguridad, comodidad, optimización del tiempo y de los recursos y la cabal ejecución de las funciones de la Empresa. Empocaldas S.A. E.S.P., al no tener vehículos suficientes de su propiedad y con el fin de contar con el servicio de vehículos para que las personas que realizan funciones y actividades en las cuales se requieren de desplazamientos a diferentes seccionales y municipios del Departamento de Caldas y fuera de él para realizar las tareas encomendadas, en función de nuestro objeto social, determina la necesidad de contratar el servicio integral de transporte, conforme con las condiciones que se señalan en los documentos del proceso de contratación. Es conveniente contar de manera oportuna con este contrato para no interrumpir las labores de los colaboradores en las diferentes seccionales. Es oportuno realizar la prórroga del citado servicio, 2 meses más o hasta agotar el monto con el que se cuenta". 4) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 179 de 2022 hasta el **28 DE FEBRERO DE 2023.** **CLÁUSULA SEGUNDA** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

15-12-2022--

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

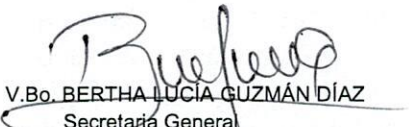
Contratante

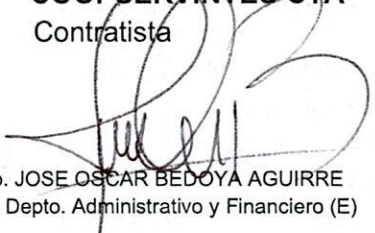
  
**DARIO MESA CARDONA**

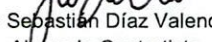
Representante Legal

**COOPSERVINTES CTA**

Contratista

  
V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General

  
V.Bo. **JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Depto. Administrativo y Financiero (E)

  
Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**  
Abogado Contratista





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-47-101003342</b>	ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
22 12 2022	25	07	2022	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COOPSERVINTES</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.004.561-7</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 9 A NRO. 8 - 44</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8807876</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 179 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A. E.S.P.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	25/07/2022	01/09/2023	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00
CUMPLIMIENTO	25/07/2022	30/05/2023	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/07/2022	28/02/2026	\$20,000,000.00	\$20,000,000.00

**ACLARACIONES**

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA N1, SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA \$ *****25.863.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****6.433.00	TOTAL A PAGAR \$ *****40.296.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****70.000.000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME EDUARDO HERRERA SUAREZ	220443	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-47-101003342

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-47-101003342</b>		ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>22 12 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>25 07 2022</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>28 02 2026</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COOPSERVINTES</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.004.561-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 9 A NRO. 8 - 44</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8807876</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 23 NRO. 75 - 82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		

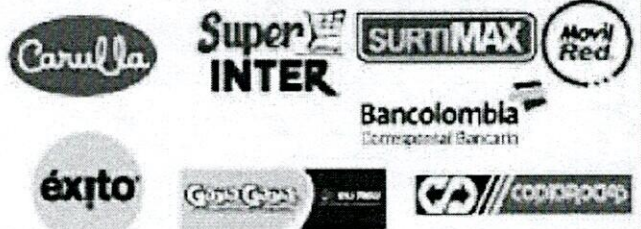
ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****25,863.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****6,433.00	TOTAL A PAGAR \$ *****40,296.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****70,000,000.00	22 12 2022
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME EDUARDO HERRERA SUAREZ	220443	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

**FORMA DE PAGO**

<b>BANCO</b>	<b>CHEQUE No.</b>	<b>VALOR</b>
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA PAGO:  
1101010688275-7

(415) 7709998021167 (8020) 11010106882757 (3900) 000000040296 (96) 20230725

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003342		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		TIPO MOVIMIENTO
22	12	2022	25	07	2022	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL COOPSERVINTES		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.004.561-7	
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 8 - 44		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8807876	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten signature]*



42-47-101003342

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Handwritten signature]*

FIRMA TOMADOR

LEIDYALVAREZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO**

**RCE CONTRATO PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-54-101001293</b>	ANEXO <b>1</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
22 12 2022	25	07	2022	00:00	30	05	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>COOPSERVINTES</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.004.561-7</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 9 A NRO. 8 - 44</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8807876</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>COOPSERVINTES</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.004.561-7</b>
DIRECCIÓN: <b>CR 9 A NRO. 8 - 44</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8807876</b>
BENEFICIARIO: <b>810004561 - COOPSERVINTES Y/O TERCEROS AFECTADOS</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 179 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS S.A. E.S.P.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	25/07/2022	30/05/2023	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV				

**ACLARACIONES**

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO SEGUN PRORROGA N1, SE ACTUALIZA LA POLIZA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****14.794.00	\$ *****3.000.00	\$ *****3.380.00	\$ *****21.175.00	\$ *****30.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME EDUARDO HERRERA SUAREZ	220443	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-54-101001293

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-54-101001293		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 07 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 05 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COOPSERVINTES								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.004.561-7			
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 8 - 44						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8807876		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: COOPSERVINTES								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.004.561-7			
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 8 - 44						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8807876		
BENEFICIARI 810004561 - COOPSERVINTES Y/O TERCEROS AFECTADOS											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****14,794.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****3,380.00		TOTAL A PAGAR \$ *****21,175.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****30,000,000.00		22 12 2022	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
JAIME EDUARDO HERRERA SUAREZ		220443		100.00							

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER COMPANIAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA PAGO:

1101010688278-9

(415) 7709998021167 (8020) 11010106882789 (3900) 00000021175 (96) 20230725

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO**

**RCE CONTRATO PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-54-101001293		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22	12	2022	25	07	2022	00:00	30	05	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COOPSERVINTES		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.004.561-7	
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 8 - 44		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8807876

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: COOPSERVINTES		IDENTIFICACIÓN NIT: 810.004.561-7	
DIRECCIÓN: CR 9 A NRO. 8 - 44		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO: 8807876
BENEFICIARIO: 810004561 - COOPSERVINTES Y/O TERCEROS AFECTADOS			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO - PRIMARIA DEL ESTADO - SEGURO  
Y GASTOS DE RENDICIÓN EXTERNO  
EVIDENCIA DEL ESTADO - RCE DEL ESTADO - SEGURO  
42-54-101001293



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA TOMADOR

LEIDYALVAREZ



**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

CONTRATO N°

C. 179 DE 2022



OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LUGAR DE EJECUCIÓN  
VALOR

SEDE CENTRAL - SECCIONALES EMPOCALDAS S.A E.S.P.  
EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

CONTRATISTA  
CC O NIT

COOPSERVINTES C.T.A  
810.004.561-7

PLAZO INICIAL

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PRÓRROGA

DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-47-101003342

PÓLIZA RCE No.

42-54-101001293

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	25-jul-22	30-may-23	\$ 30.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	25-jul-22	1-sep-23	\$ 20.000.000,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	25-jul-22	28-feb-26	\$ 20.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	25-jul-22	30-may-23	\$30.000.000,00

**CUMPLE**

REQUISITOS LEGALIZACION	NA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NO
CLAUSULAS EXORBITANTES	

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 179 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22/12/2022

**ANDRÉS FÉLPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General